

Número de plazas: Una. Número 9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: "Ingeniería Agroforestal".

Comisión titular:

Presidente: Don Eladio de Miquel Peres, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Juan Masip Vilalta, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Vocales: Don Andrés Remacha Gete, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; Don Valentín Gómez Sanz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid y Don José Joaquín Lozar Berrocosa, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Pérez Rueda, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan Carlos Cuchi Oterino, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Vocales: Doña Cristina Molleda Clara, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; Don José Juan Bernard Godina, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia y Don Fernando Angel González Herrero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Corrección de errores de la Resolución de 5 de Enero de 1995 de la Universidad de La Rioja, por la que se hacen públicas las comisiones que han de juzgar los concursos de plazas de cuerpos docentes universitarios (953) II.B.29

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 5 de enero de 1995 de la Universidad de La Rioja, (Boletín Oficial de La Rioja número 9, de 21 de Enero) por la que se hacen públicas las comisiones que han de juzgar los concursos de plazas de cuerpos docentes universitarios, se procede a su corrección:

Pág. 269, número de plazas: una. Número 1. Cuerpo a que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: "Historia Moderna".

Donde dice: " Comisión titular: Vocal Secretario: Don Jaime Contreras Contreras, Catedrático de la Universidad Autónoma de Alcalá de Henares", Debe decir: "Comisión titular: Vocal Secretario: Don Jaime Contreras Contreras, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares".

Pág. 270, número de plazas: una. Número 15. Cuerpo a que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: "Tecnología Electrónica".

Donde dice: "Comisión suplente: Presidente: Don José Miguel Ruiz González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid",

Debe decir: " "Comisión suplente: Presidente: Don Alberto Martín Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid".

Logroño, 23 de enero de 1995.— El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

VICEPRESIDENCIA

Autorización apertura Agencia de Viajes Scala-Vip S.A.L. en Logroño III.A.73

El expediente instruido a instancia de D. Hugo Osvaldo Morales Olivero, en nombre y representación de la Agencia de Viajes Minorista SCALA-V.I.P., S.A.L., solicitando autorización de apertura de una Agencia de Viajes en Logroño, calle Gran Vía 33, bajo.

RESULTANDO: Que a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 6 y concordantes del Decreto 8/1988, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las Agencias de Viaje, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de autorización de apertura.

RESULTANDO: Que tramitado el oportuno expediente en la Secretaría General para el Turismo, de Vicepresidencia del Gobierno, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos prevenidos en el expresado Reglamento.

CONSIDERANDO: Que en la empresa solicitante coinciden todos los requisitos exigidos por el mencionado Decreto 8/1988, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las :

Agencias de Viaje, y asimismo procede la autorización de apertura prevista en el art. 7.1.b del Decreto 231/1965, de 14 de enero.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas.

RESUELVO:

Conceder la autorización de apertura de la Agencia de Viajes Minorista SCALA-VIP, S.A.L., con el nº C.A.L.R. 010, en Logroño, calle Gran Vía 33, bajo, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de La Rioja, y con la obligación de atenerse al régimen jurídico y normativa legal que regula el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a esta Vicepresidencia (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Logroño, 16 de enero de 1995.— La Vicepresidenta, Elvira Borondo Mora.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Notificación de liquidaciones III.A.66

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en la

documentación tributaria los contribuyentes que seguidamente se relacionan por el concepto de Impuestos Cedidos (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuestos sobre el Patrimonio y Tasa Fiscal sobre el Juego) y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas incluidas en la relación que se acompaña las liquidaciones que en la misma figuran.

El ingreso de las cantidades liquidadas habrá de efectuarse en la Caja de esta Comunidad Autónoma, sita en los bajos de la misma, Vara de Rey nº 3 de Logroño.

Plazos de Ingreso: las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recursos contra las liquidaciones: De reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación, sin que dichos recursos puedan simultanearse.

Las deudas no satisfechas en los plazos anteriormente señalados, se exigirán en vía de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 20 de Enero de 1.995.— El Director General de Tributos, José María Subero Díaz.

RELACION QUE SE ACOMPAÑA

APELLIDOS Y NOMBRE DIRECCION-POBLACION-PROVINCIA	LIQUIDACION	IMPORTE
— DOS SANTOS JULIAO ANTONIO CL PROFESOR REGADERA ALCANADRE (LA RIOJA).	94/T/04686	2.889
— SAN JOSE GONZALEZ M CARMEN CL POSITO 22 BADARAN (LA RIOJA).	94/T/04590	4.949
— BERZAL TRONCOSO JUAN M CL S VICENTE BAÑOS DE EBRO (ALAVA).	94/T/04301	2.832
— LAMONJA VALLE NILO FCO CL CAMPRECIOS 19 BARCELONA (BARCELONA).	94/T/04048	111.245
— HERNANDEZ DE FRANCISCO SANTIAGO CL QUINTILIANO 13 7C CALAHORRA (LA RIOJA).	94/T/04146	5.521
— SAINZ MEDRANO JOSE L PO MERCADAL 25 CALAHORRA (LA RIOJA).	94/S/03689	57.614
— TRASUP SL CL PEREZ GALDOS BJ EIBAR (GUIPUZCOA).	94/T/04186	64.415